



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **CAROLINA JEZABEL MARTINEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casada, Ingeniero Electricista Industrial, inscrita en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y Ramas Afines (CIMEQH) Honduras, bajo la colegiación N.º CO01901, con Documento Nacional de Identificación Número 0318-1976-00543, con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con facultades amplias para poder firmar este documento, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2022 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: Posteriormente a evaluaciones realizadas en las Estaciones de Bombeo y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable se ha detectado la necesidad para la ejecución de trabajos específicos para garantizar la conservación, mejoramiento y seguridad de los mismos. Las estaciones de bombeo son conjuntos de estructuras que están formadas por solamente una o diversas bombas. Cada bomba está formada por un conjunto de tuberías y de pozos de bombeo. Las tuberías son de dos tipos: de succión y de descarga. De esta manera, la tubería de succión absorbe el agua o el líquido para después, a través de la tubería de descarga, impulsarlo para distribuirlo por toda la red. Las estaciones de tratamiento de agua potable son instalaciones que se utilizan para transformar el agua natural o bruta en agua potable. Se encuentran ubicadas entre las instalaciones de captación de agua, los depósitos y redes de distribución. Se deberá realizar una evaluación y el análisis de los datos obtenidos con el objetivo de realizar un mantenimiento preventivo a la red de suministro de energía en las diferentes estaciones de bombeo y estaciones de tratamiento de agua potable previendo posibles fallas. En este

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



sentido, uno los proyectos incorporados y aprobados en el Plan Operativo Anual y Plan de Inversión de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" para el año 2022, es el mantenimiento y mejoras en las diferentes Estaciones de Bombeo y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable. - Es por estas razones que es necesaria la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a entregar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-02-2022-061_OYM de fecha 18 de febrero del 2022, los mantenimientos consisten en: **1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE BOMBEO Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: 1.1) Autorización por parte de ENEE-EEH para intervención de la línea:** Para el trámite de intervención de transformador se deberá solicitar autorización por parte de ENEE-EEH para intervención de la línea, proceso que se lleva a cabo por parte de Ingeniero Contratista, en donde presentará la documentación pertinente: -Fecha ejecución de actividades. -Cronograma de ejecución de actividades indicando tiempo. -Materiales a utilizar. -Maquinaria y equipo a utilizar (en este caso se utilizará camión grúa). -Personal (cuadrilla de trabajo). -Equipo de bioseguridad. **1.2) Realización del Mantenimiento Preventivo en Transformadores:** La realización de las metas descritas en el presente documento comprende que la Ingeniero Contratista cuente con personal técnico calificado, herramientas, equipos según la especialidad, equipos de seguridad que correspondan a la realización de las actividades, trabajos de preparación, instalación y limpieza u otras actividades necesarias que se requieran o puedan requerirse para este servicio. Para realizar la el mantenimiento preventivo se debera realizar el siguiente procedimiento según requiera cada Estación de Bombeo o Estación de Tratamiento: - Limpieza de borneras. -Revisión de conectores. -Sustitución de conector tipo Pin Cable 1/0, 2X o 3/0. -Revisión y sustitución de aterrizajes. -Sustitución, eliminación o adecuación de cuchillas. -Sustitución de conector tipo Estribo / línea Viva. -Derrame y limpieza de brecha de línea. -Sustitución de crucetas, pletinas, pernos. -Reubicación y aplomado de poste. **A continuación, se presenta el resumen del mantenimiento de transformadores de las Estaciones de Bombeo y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable: 1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO: 1.1) Intervención de la línea EEH-ENEE 1.00 Global. 1.2) Mantenimiento Preventivo en Transformadores de Estaciones de Bombeo y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable 16.00 Unidad. - El contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO****

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



El contrato tendrá una vigencia de (55) cincuenta días calendario a partir del **04/03/2022 al 27/04/2022**. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CERO OCHO CENTAVOS (L 224,700.08)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance del mantenimiento, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un solo pago al finalizar el mantenimiento descrito. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato** que equivale a la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CERO UN CENTAVOS (L. 33,705.01)** la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los seis (06) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES:** **1)** Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. **2)** Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; **3)** Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la **multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** **A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un addendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. C) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. D) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los juzgados correspondientes.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

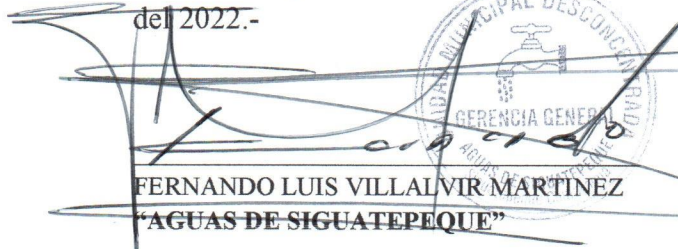


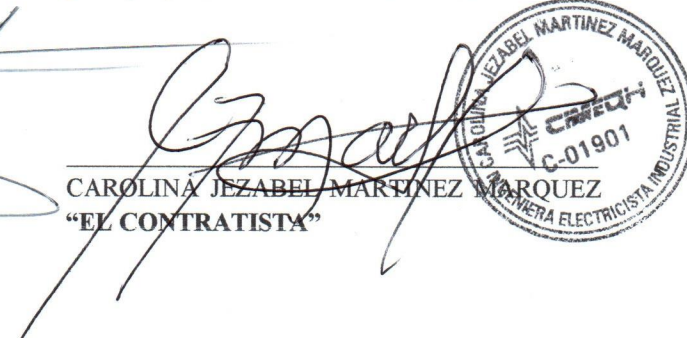
UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - Son causas de resolución del presente contrato: **1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato: 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" dentro del plazo correspondiente; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR" o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 5) El mutuo acuerdo de las partes y 6) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 04 días del mes de marzo del 2022.-**


FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


CAROLINA JEZABEL MARTINEZ MARQUEZ
"EL CONTRATISTA"



**PROPUESTA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Ubicación: Siguatepeque - Comayagua**

Descripción breve

Propuesta de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Agua, propiedad de Unidad Desconcentrada Municipal Aguas de Siguatepeque

Carolina Martinez

52003@yahoo.com

Cel. 95000727

CIMEQH - 1901

PROYECTO: Mantenimiento Preventivo de Transformadores de estaciones de tratamiento de agua potable y estaciones de bombeo.

UBICACIÓN: Sistema de Bombeo y Plantas de Tratamiento
Siguatepeque - Comayagua

PROPIETARIO: Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque

ALCANCES:

Se brinda mantenimiento preventivo a equipos con el objetivo de mejorar su servicio y prevenir posibles fallas.

DESCRIPCION FINANCIERA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta un cuadro resumen detallándose el coste económico en que incurre el proyecto:

NO.	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO
		CANTIDAD	UNIDAD	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO			
1.1	AUTORIZACION POR PARTE DE ENEE-EEH PARA INTERVENCION DE LA LINEA	1	GLOBAL	L 35,000.00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TRANSFORMADORES DE ESTACION DE BOMBEO Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	16	UNIDADES	L 189,700.08
1.3	MONTO TOTAL DE PROYECTO			L 224,700.08

NOTA:

- Dentro de la propuesta de mantenimiento se incluyen materiales a ser utilizados con este propósito, según sea el requerimiento en cada uno de los sistemas de bombeo como también en las plantas de tratamiento.

- Materiales adicionales no contemplados en la propuesta (si algún equipo presenta danos que se determinen en proceso de mantenimiento y es recomendable su sustitución), se reportará a Unidad de Mantenimiento de ADS para ser suplido.

1. TIEMPO ESTIMADO DE PROYECTO

- Ejecución de Proyecto: 20 días
- Tiempo para aprobación por parte de ENEE-EEH para despeje de línea es de su potestad que puede ir de 2 semanas a más tiempo.

Sin otro particular

atte.


Mg. Cardinal Martínez
CIMEQH 1901

A circular official stamp is partially visible behind the signature. The text within the stamp includes "UNIVERSIDAD MARCELO TORRES" at the top, "CIMEQH" in the center, and "C-01901" at the bottom. The stamp is partially obscured by the signature and the text below it.

PROYECTO: **COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE BOMBAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO.**
 UBICACIÓN: **SIGUATEPEQUE - COMAYAGUA**
 CLIENTE: **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**
 FECHA: **18 DE FEBRERO DE 2022.**

No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
1	Mantenimiento preventivo a transformadores que alimentan a las plantas de tratamiento y los sistemas de bombeo de Aguas de Siguatepeque.			
	1. Solicitud de despeje programado a la ENEE para realizar trabajos en la línea y autorización del mismo.	global	1	L. 40,000.00
	2. Mantenimiento preventivo a transformadores que alimentan a las plantas de tratamiento y los sistemas de bombeo de Aguas de Siguatepeque.	unidades	16	L. 190,000.00
MONTO TOTAL				L. 230,000.00

OBSERVACIONES:

- El alcance del trabajo es dar mantenimiento preventivo con el fin de prevenir las posibles fallas futuras y aumentar el rendimiento de los mismos. **Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:** 20 días
- **La aprobación por parte de ENEE :** mínimo 15 días.
- La propuesta incluye el uso de materiales y equipo indispensables para realizar el mantenimiento preventivo, pero si en el proceso de mantenimiento se detectan materiales adicionales no contemplados en la propuesta para realizar mantenimiento correctivo se reportará a Unidad de Mantenimiento de Aguas de Siguatepeque para ser suplido.

ING. LEONARDO JOSÉ MEJÍA CÁRDENAS

CIMEQH – 02838

RTN: 12011985004687

CEL: 96510923 EMAIL: leomg2002@yahoo.com



PROPUESTA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Ubicación: Siguatepeque - Comayagua

Descripción breve

Propuesta de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Agua, propiedad de Unidad Desconcentrada Municipal Aguas de Siguatepeque

Waleska Flores

Waleskaflores980@gmail.com

Cel. 99197233

CIMEQH - 2108

PROYECTO: Mantenimiento Preventivo de Transformadores de estaciones de tratamiento de agua potable y estaciones de bombeo.

UBICACIÓN: Sistema de Bombeo y Plantas de Tratamiento
Siguatepeque - Comayagua

PROPIETARIO: Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque

ALCANCES:

Se brinda mantenimiento preventivo a equipos con el objetivo de mejorar su servicio y prevenir posibles fallas.

DESCRIPCION FINANCIERA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta un cuadro resumen detallándose el coste económico en que incurre el proyecto:

NO.	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO
		CANTIDAD	UNIDAD	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADORES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO			
1.1	AUTORIZACION POR PARTE DE ENEE-EEH PARA INTERVENCION DE LA LINEA	1	GLOBAL	L 35,000.00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TRANSFORMADORES DE ESTACION DE BOMBEO Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	16	UNIDADES	L 208,670.08
1.3	MONTO TOTAL DE PROYECTO			L 243,670.08

NOTA:

- Dentro de la propuesta de mantenimiento se incluyen materiales a ser utilizados, según sea el requerimiento en cada uno de los sistemas de bombeo como también en las plantas de tratamiento.

- No se contemplan materiales adicional en el presupuesto (si algún equipo presenta daños se recomienda ser sustituido), se reportará a Unidad de Mantenimiento de ADS para ser suplido.

1. TIEMPO ESTIMADO DE PROYECTO

- Ejecución de Proyecto: 25 días
- Tiempo para aprobación por parte de ENEE-EEH para despeje de línea es de su potestad que puede ir de 2 semanas a más tiempo.

Sin otro particular

atte.



Waleska Alejandra Flores Rubio
Ingeniera Electricista Industrial
Cimeqh 21-08